

#### Anexo 1 Técnico

# Para las partidas: Diagnóstico Histopatológico, Diagnóstico Bacteriológico, Diagnóstico de tarjeta al 8%

#### Introducción:

Con fundamento en el artículo 2° de la Ley Federal de Sanidad Animal (LFSA), el cual tiene como finalidad "Diagnosticar y prevenir" la introducción, permanencia y diseminación de enfermedades y plagas que afecten la salud o la vida de los animales, dado que la Tubérculos y Brucelosis son una zoonosis que tiene importantes pérdidas económicas significativas para los productores de ganado bovino, caprino y ovino respectivamente, además representan un riesgo para la salud pública, figurando dentro del Código Sanitario para los Animales Terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal.

Por tal motivo los Proyectos Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis) y Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales, pretenden realizar las acciones de vigilancia que permitan una detección oportuna de dichas enfermedades, así como las medidas zoosanitarias encaminadas a un mejoramiento del estatus zoosanitario en el estado; manteniendo la vigilancia en rastro y la aplicación de las medidas zoosanitarias para lograr un seguimiento epidemiológico de acuerdo con lo que establece la NOM-041-ZOO-1995 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales en relación al Diagnostico de Tarjeta al 8%, así como al Acuerdo para la operación de la Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis), publicado el 30 de diciembre de 2024, los estudios requeridos para el diagnóstico de la enfermedad zoonótica: Diagnóstico Histopatológico y Diagnostico Bacteriológico.

Los requisitos por cubrir dependiendo del servicio a contratar, serán los siguientes:

#### Descripción del servicio:

Partida	Concepto	Unidad de medida	Cantidad o monto mínimo (40/100)	Cantidad o monto máximo (100/100)
1	Diagnóstico Histopatológico	Diagnóstico	162	403
2	Diagnóstico Bacteriológico	Servicio	162	403
3	Diagnóstico de tarjeta al 8%	Diagnóstico	17,674	44,185



### **Especificaciones Técnicas:**

#### Diagnóstico Histopatológico:

- a) Ser un laboratorio con autorización oficial vigente para el Diagnóstico Histopatológico.
- b) Contar con personal con capacitación oficial vigente.
- c) Médico responsable con aprobación vigente en Rumiantes.
- d) Notificación inmediata a la Coordinación Estatal en caso de Resultados Positivos, así como el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica.
- e) Seguimiento y trazabilidad en Hatos trabajados.
- f) Garantizar la correcta recolección, conservación, transporte y almacenamiento para asegurar la integridad y la calidad de la muestra.
- g) Utilizar el equipo y los recipientes adecuados para la realización de muestras
- h) Mantener las muestras a las temperaturas correctas (refrigeración, congelación, temperatura ambiente) según sea necesario
- i) Asegurarse de que la muestra esté correctamente identificada
- j) La entrega de resultados deberá ser de 10 días hábiles después de la recepción de las muestras.
- k) Especificar en su propuesta económica los horarios y días laborales para recepción de muestras.
- l) Especificar en su propuesta económica las condiciones necesarias de muestra para el Diagnostico.
- m) Especificar en su propuesta económica la cantidad requerida de muestra.
- n) Realizar tinción de hematoxilina-eosina, para identificar cambio morfológico de los tejidos así como la presencia de lesiones granulomatosas.
- o) Realizar tinción Zielhl Neelsen, para identificar la presencia de bacilos acido alcohol resistente.
- p) Los Resultados del estudio histopatológico se interpretarán:
  - Sugestivo a Tuberculosis: Cuando en el campo microscópico se observa la lesión granulomatosa caracterizada por una lesión necrótica caseosa y/o calcificada por mineralización, células epitelioides multinucleadas, células gigantes de tipo Langhans y Macrofagos.
  - Compatible a tuberculosis: cuando el campo microscópico se observan los bacilos acido alcoholes resistentes intra o extracelularmente, además de la lesión característica de tuberculosis o
  - Negativo: Cuando en el campo microscópico no se observa las lesiones descritas en el inciso a), no bacilos acido alcoholes resistentes, se deberá reportar que no se observaron lesiones a tuberculosis ni bacilos acido alcoholes resistentes; si se realizó el diagnóstico diferencial se reportará la concordancia con alguna de las enfermedades o que no se observaron lesiones compatibles con enfermedad alguna, se deberá incluir en el diagnóstico diferencial.



### Diagnóstico Bacteriológico:

- a) Ser un laboratorio con autorización oficial vigente para el Diagnóstico Bacteriológico por la Secretaría.
- b) Contar con personal con capacitación oficial vigente.
- c) Médico responsable con aprobación vigente en Rumiantes.
- d) Notificación inmediata a la Coordinación Estatal en caso de Resultados Positivos, así como el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica.
- e) Seguimiento y trazabilidad en Hatos trabajados.
- f) Garantizar la correcta recolección, conservación, transporte y almacenamiento para asegurar la integridad y la calidad de la muestra.
- g) Utilizar el equipo y los recipientes adecuados para la realización de muestras
- h) Mantener las muestras a las temperaturas correctas (refrigeración, congelación, temperatura ambiente) según sea necesario
- i) Asegurarse de que la muestra esté correctamente identificada
- j) La entrega de resultados deberá ser de 60 a 90 días después de la recepción de las muestras.
- k) Especificar en su propuesta económica los horarios y días laborales para recepción de muestras.
- l) Especificar en su propuesta económica la cantidad requerida de muestra.
- m) Realizar tinción Zielhl Neelsen o de nueva fusión para microorganismos acido alcoholes resistentes en frotis realizados con el material sospechoso, en caso de ser una muestra positiva, con esta tinción se observarán bacilos teñidos de color rojo. Puede utilizarse la microscopia de fluorescencia mediante la tinción con auromina-rodamina, auramina acridina o auramina fenol, que tiñe de color verde brillante (examen directo).
- n) Cultivo, aislamiento e identificación de *Mycobacterium*, a través de siembra de material sospechoso en medios especiales como Herrolds con y sin huevo, Middle Brook y Stonebrink, Petragnani, ATS y Lowenstein Jensen.

#### Diagnóstico de tarjeta al 8%

- a) Prueba Tamiz para la detección de *Brucella Abortus* (Colonias Lisas en Bovinos), toma de muestra en rastro y/o en campo.
- b) Las Pruebas se realizarán conforme a las siguientes actividades:
  - **Barrido:** 10,000 Diagnósticos mínimo y 25,000 Diagnósticos máximo.
  - Rastro: 4,814 Diagnósticos mínimo y 12,033 Diagnósticos máximo.
  - **Seguimientos:** 2,861 Diagnósticos mínimo y 7,152 Diagnósticos máximo.
- c) Ser un laboratorio con autorización oficial vigente para el diagnóstico de brucelosis en bovinos mediante la prueba de diagnóstico al 8%.
- d) Enviar los reportes correspondientes en tiempo y forma (con base a lo establecido en el SIVE).
- e) Contar con personal con capacitación oficial vigente.
- f) Médico responsable con aprobación vigente en Rumiantes.
- g) Notificación inmediata a la Coordinación Estatal en caso de Resultados Positivos, así como el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica.



- h) Garantizar la correcta recolección, conservación, transporte y almacenamiento para asegurar la integridad y la calidad de la muestra.
- i) Utilizar el equipo y los recipientes adecuados para la realización de muestras
- j) Mantener las muestras a las temperaturas correctas (refrigeración, congelación, temperatura ambiente) según sea necesario.
- k) Asegurarse de que la muestra esté correctamente identificada
- La entrega de resultados deberá ser de 5 días hábiles después de la recepción de las muestras.
- m) Especificar en su propuesta económica los horarios y días laborales para recepción de muestras.
- n) Especificar en su propuesta económica la cantidad requerida de muestra para la realización del diagnóstico.

Tipo de contrato: Abierto de conformidad al lineamiento TRIGÉSIMO NOVENO, Fracción I, inciso c).

**Vigencia del contrato:** El convocante, conforme a las bases y a la normatividad vigente aplicable, elaborará el contrato a celebrarse con él o la participante ganador(a) del concurso en referencia con una vigencia a partir del 02de junio de 2025 y concluirá el 31 de diciembre del ejercicio fiscal corriente o hasta haberse agotado el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que en él se contienen.

**Garantías de cumplimiento:** El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de cumplimiento (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del contrato. En caso de que la totalidad de la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo esta podrá ser omitida.

**Vicios Ocultos:** El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de vicios ocultos (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato, quedando obligado a responder por los defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

**Lugares y Fecha de entrega:** La entrega de los resultados del Diagnostico Histopatológico se hará en un periodo no mayor a 10 días después del envío de la muestra, por medio electrónico al MVZ responsable German Montoya Jiménez; (gmontoya.cfpp30@gmail.com).

Loos resultados del Diagnostico Bacteriológico se hará en un periodo de 60 a 90 días de acuerdo al acuerdo para la Operación de la Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis) después del envío de la muestra, por medio electrónico al MVZ responsable German Montoya Jiménez; (gmontoya.cfpp30@gmail.com).

Para el Diagnostico de Tarjeta al 8% La entrega de los resultados se hará por medio electrónico al MVZ responsable; (jpozos.cfpp30@gmail.com). Con un periodo no mayor a 5 dias laborales después de la recepción de la muestra.



#### Condiciones de pago:

- **El pago:** Se realiza de acuerdo con la calendarización mensual de los Diagnósticos, a contra entrega de los resultados.
- **Tipo de moneda:** Moneda Nacional M.N., Pesos Mexicanos MXN.
- Forma de pago: Transferencia bancaria electrónica.
- Se solicita a él/la Participante proporcionar copia legible del Número de cuenta, Nombre de la Institución Financiera, Clabe Interbancaria, Nombre del Beneficiario al que, en caso de resultar adjudicado se realizará la transferencia.
- Los precios que se presentan en la propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales.

#### Condiciones de entrega de los servicios:

El proveedor adjudicado deberá de proporcionar a la convocante, un entregable donde conste la prestación de los servicios, los cuales deberán de ser firmados y sellada por el administrador del contrato.

#### Administrador del contrato:

Para la validación de los servicios, se ha designado al:

#### C. Oscar Márquez Catillo, Gerente

Sin menoscabo de lo anterior, el titular de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA o quien este designe, podrá verificar que estas se realicen en apego al presente Anexo 1 Técnico.

### Penas convencionales y deductivas:

Las penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega se aplicarán al "Proveedor adjudicado", serán de acuerdo con lo establecido en lineamiento Cuadragésimo Segundo de los "LTEOC", en los siguientes términos.



N.P.	Concepto	Porcentaje de pena convencional
1	Si no cumple con los tiempos	Se aplicará una penalización del 2% sobre el monto
	establecidos para la entrega de los	total de la facturación en que haya ocurrido el
	resultados de conformidad con el Anexo	incidente, por cada día natural de atraso que
	1 Técnico.	subsista el incumplimiento.
		Se aplicará una penalización del 5% sobre el monto
2	Si existe una perdida de muestra por	total de la perdida.
	manejo inadecuado de la misma por	
	parte del personal técnico.	

	Dec	ductiva
N.P.	Concepto	Porcentaje de deductiva
1	Por la prestación del servicio de forma deficiente.	Se aplicará una deductiva del 1% sobre el monto individual del servicio en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.
2	Si los equipos utilizados para la prestación del servicio no reciben el mantenimiento o calibración adecuados.	Se aplicará una deducción proporcional al valor del servicio afectado por dicha falta.



#### **Anexo 2 Económico**

(De conformidad con el punto 2.2 de las bases que "Los proveedores pueden participar por todas las partidas o solo una debiendo presentar un anexo económico por todas o de manera individual.")

Para las partidas: Diagnóstico Histopatológico, Diagnóstico Bacteriológico, Diagnóstico de tarjeta al 8%

			>	(alapa de Eni	ríquez, Verac	ruz a 00 de _	de 2025.
Comité pa	ra Fomento y Protec	ción Pecuaria	del Estado	de Veracruz	S.C.		
	Pública Nacional <b>N</b> · <b>lógico, Diagnóstico</b>					partidas: l	Diagnóstico
Nombre d	el proveedor del ser	vicio:				·	
Registro F	ederal de Contribuy	entes:				·	
Domicilio:					·		
Teléfono: _		·					
Fecha:		•					
económica	, en mi no a:	ombre y repr	resentación	me permito	o presentar	la siguiente	e propuesta
Númer o de partida	Descripción	Unidad de medida	Costo unitario	Cantidad mínima (40/100)	Subtotal mínimo	Cantidad máxima (100/100)	Subtotal máximo
			Subtotal				
			Impuest os				
			Total				
Import del impue:	e mínimo total con sto.	letra		(pesos 00/1	00 M.X.N.) d	lespués de l	a aplicación
Import del impue:	e máximo total cor sto.	ı letra		_ (pesos 00/	100 M.X.N.)	después de l	a aplicación

• Que los precios de su oferta serán fijos y firmes hasta la recepción total de los servicios.



- De ser el caso, el participante deberá manifestar por escrito los descuentos que esté en posibilidad de otorgar a la institución.
- Vigencia de la propuesta 30 días hábiles.
- Los precios son vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y firmes e incondicionados, durante la vigencia del contrato.

Atentamente
Nombre y firma del representante legal o de la representante legal de la empresa
Anexo 3 "Modelo de contrato" <sup>51</sup>
CONTRATO PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES O CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL <u>COMITÉ PARA FOMENTO Y PROTECCION</u>
PECUARIA DEL ESTADO DE VERARCRUZ S.C. QUIEN SE DENOMINARÁ "EL COMITÉ",
REPRESENTADO POR EL O LA C, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y
POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESAREPRESENTADA POR EL/LA
C, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL
PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" Y EN SU CONJUNTO SE DENOMINARÁN "LAS PARTES",
QUIENES SE COMPROMETEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

# DECLARACIONES

#### DE "EL COMITÉ":

- a) Que es un Organismo Auxiliar en materia de SANIDAD PECUARIA, debidamente constituido conforme a las leyes mexicanas y bajo la denominación de <u>Comité Para Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Veracruz, S.C.</u>, lo cual acredita con su escritura constitutiva y sus modificaciones número 5144 de fecha 8 de diciembre de 1989 otorgada ante la fe del Notario Público Lic. Víctor Hernández Paredo número 9 en la ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, bajo el número 52, de fecha 12 de diciembre de 1989.
- b) Que el L.C. Oscar Márquez Castillo, es Apoderado Legal del Comité Para Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Veracruz, S.C., quien cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato de conformidad con el Instrumento Público número 2248 de fecha 22 de diciembre de 2016 ; pasado ante la Fe del Licenciado Mario Martin Sanoja González, Notario Público adscrito a la Notaria Pública número 17, por licencia de su titular el Licenciado José Martín Sanoja González de la demarcacion Notarial de Rio Blanco, Veracruz de Ignacio de la Llave, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de Xalapa, Veracruz de Ignacion de la Llave, bajo el número 9, de fecha 31 de enero de 2017, poder que, bajo protesta de decir la verdad, manifiesta no le ha sido revocado ni limitado, por lo que cuenta con personalidad juridica y facultades suficientes para suscribir y obligarse en términos del presente contrato.



- c) Que tiene establecido su domicilio legal en calle Oriente 1 No. 8 Col. Ferrocarrilera, C.P 91120, Tel. (228) 8 151619, en la Ciudad de Xalapa de Enríquez, Ver, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato. Sin perjuicio de que cambie éste y lo dé a conocer a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" en su oportunidad.
- d) Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave CFP891208B25.
- e) Que la adjudicación del presente contrato se realizó mediante la Licitación Pública Nacional No. CFPP/LPN/001/2025 para la contratación de las partidas: "Diagnóstico Histopatológico, Diagnóstico Bacteriológico, Diagnóstico de tarjeta al 8%" en observancia a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.
- f) Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se cuenta disponibilidad presupuestal del Comité Para Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Veracruz, S.C.
- g) Que designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones en el presente contrato al L.C. Oscar Márquez Castillo.

#### **DE "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA":**

a)	(Aplica para personas físicas) Que es una persona física, dedicada al objeto de este contrato, debidamente identificada con número de credencial para votar otorgada por el Instituto Nacional Electoral
b)	(Aplica para personas morales) Que es una empresa, dedicada al objeto de este contrato, debidamente constituida y existente conforme a las leyes de la República Mexicana según consta en la escritura constitutiva número otorgada ante la fe del Notario Público número en la ciudad de Estado de, Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad.
c)	Que tiene establecido su domicilio enque señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
d)	Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave y al corriente en sus declaraciones fiscales.
e)	(Aplica para persona moral) Que el/la C
f)	Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la entrega objeto de este contrató y que dispone de

la organización y los elementos suficientes para ello.

- g) Que conoce plenamente las necesidades y características del servicio que se requiere, ya que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos del presente instrumento, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con los recursos técnicos, económicos y humanos necesarios, teniendo la experiencia y capacidad requerida.
- h) Que manifiesta no encontrarse en ninguno de los supuestos que se establecen en el 2.2.1 inciso C) apartado a) de las Bases de Licitación Pública No. .

#### **DE "LAS PARTES":**

a) Que es voluntad de las partes celebrar el presente contrato y obligarse, sujetándose al contenido de las siguientes:

### **CLÁUSULAS:**

# PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO

**"EL COMITÉ"** se obliga a adquirir/contratar de **"EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA"** el <u>(BIEN O SERVICIO)</u>, para operar el Programa <u>(PROYECTO O PROGRAMA)</u> cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **ANEXO 1** del presente contrato.

#### **SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO**

**"EL COMITÉ"** se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA"** un importe total de \$ XXX.XX M.N. (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA), mismo que incluye el (I.V.A. o el impuesto que le corresponda) contando con el presupuesto suficiente para cubrir el pago por el (BIEN O SERVICIO), objeto del presente instrumento jurídico.

Las partes convienen que el presente contrato, se celebra bajo la modalidad de precios fijos.

El pago se efectuará vía transf	ferenc	ia electrói	nica (	de fondos a la	a cue	nta bar	ncaria número
, Banco	a	nombre	de		con	clabe	interbancaria
_							

### TERCERA. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

**"EL COMITÉ"** pagará a **"EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA"** el monto de los bienes/servicios entregados y aceptados de acuerdo con las condiciones establecidas en este contrato, a los \_\_\_ días naturales de la fecha y aceptación del original del comprobante fiscal, acompañado con la documentación¹ soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente conteniendo: el sello del área receptora de los bienes, fecha de recepción, así como el nombre y la firma del personal facultado para estos efectos.

Por tal motivo, se hace de su conocimiento que la presentación impresa y el comprobante fiscal electrónico (archivos PDF y xlm) deberán ser enviados al siguiente correo electrónico:

Una vez realizado el pago a **"EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA"**, tendrá \_\_\_\_\_ hábiles para solicitar aclaraciones sobre cualquier aspecto del mismo; transcurrido dicho plazo sin que se presente reclamación alguna, se considerará definitivamente aceptado y sin derecho a ulterior reclamación.

#### CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Los comprobantes de pago deberán contener lo estipulado en los artículos 29 fracción V y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, ya que es obligación de todo contribuyente (persona física o moral que cuente con comprobantes fiscales digitales (C.F.D.).

De común acuerdo, **"LAS PARTES"** manifiestan que la entrega del producto/prestación de servicio, objeto del presente contrato, se llevará a efecto, por así convenir a **"EL COMITÉ"**, por las cantidades y en las direcciones señaladas en el siguiente cuadro:

LUGAR Y FECHA	CANTIDAD	DOMICILIO

Los gastos de transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, serán a cargo de "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA", hasta que estos sean recibidos de conformidad a lo convenido por "LAS PARTES" y a entera satisfacción de "EL COMITÉ".

**"EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA"** se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato, en un plazo de \_\_\_\_ días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de este contrato, plazo que terminará el \_\_ de \_\_\_\_; salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se correrá hasta el siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales.

La responsabilidad de la transportación de los bienes objeto del presente contrato, así como la integridad de los mismos hasta su recepción formal por parte del (Contratante, departamento administrativo), será a cargo de "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA", quien pagará por su cuenta y orden las primas de seguro contra robo o incendio de los bienes, mientras éstas no sean recibidas en el almacén del "EL COMITÉ" o en el domicilio que indique las mismas.

### QUINTA. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES

"EL COMITÉ" sólo recibirá o aceptará los bienes materia del presente contrato, previa verificación de las especificaciones requeridas, y acordadas. En tal virtud, "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA", manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación de especificaciones y aceptación de los bienes objeto de este contrato, no se tendrán por aceptados o recibidos por parte de "EL COMITÉ".

#### SEXTA. RESPONSABILIDAD Y REPOSICIÓN DE BIENES

Previo a la reclamación de la garantía en términos de la cláusula novena "EL COMITÉ" podrá exigir a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" dentro de los \_\_\_\_ días hábiles siguientes en que se haya percatado del vicio oculto o de los problemas de calidad, solicitará directamente a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" la reposición de los bienes necesarios, en un plazo que no excederá de \_\_\_ hábiles contados a partir de la fecha de su notificación; sin que las sustituciones impliquen su modificación, lo que

**"EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA"** deberá realizar por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por tal concepto.

#### SÉPTIMA. TRANSFERENCIA DE DERECHOS

En ningún caso los derechos y las obligaciones derivadas de este contrato, podrán ser transferidos total o parcialmente en favor de otras personas físicas o morales distintas de aquellas a la que se hubiera adjudicado el contrato.

### **OCTAVA. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES**

En caso de atraso en el cumplimiento de la prestación de la entrega de los bienes objeto del presente contrato, "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" queda obligado(a) a pagar por concepto de pena convencional, el 2% sobre el valor total de los bienes o servicios no entregados o servicios no prestados a razón, por cada día natural de atraso, hasta su cumplimiento a entera satisfacción de "EL COMITÉ", procediendo este último a efectuar el descuento directo del entero de la facturación que deba cubrir durante el mes en que ocurra la falta, debiendo entregar "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" una nota de crédito que se aplicará en la facturación correspondiente. Cuando el monto total de aplicación de las penas convencionales rebase el 10% del valor total del presente contrato, "EL COMITÉ" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato, que estime pertinente; el pago de los bienes o servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Asimismo, se aplicará por concepto de Deductiva hasta un 4% sobre el monto total de los bienes o servicios prestados de manera deficiente por cada día natural, hasta que el proveedor o la proveedora subsane la deficiencia reportada.

# **NOVENA. GARANTÍA**

**"EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA"** deberá de presentar en los términos de diez días naturales la fianza como forma de garantía a favor de **"EL COMITÉ".** 

**"EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA"** deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato por conducto de una Fianza expedida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas debiendo tener las siguientes consideraciones:

- 1. La fianza deberá tener la vigencia hasta que "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" haya cumplido todas sus obligaciones y responsabilidades derivadas de este contrato, por una cantidad equivalente a \$\_\_\_\_\_\_ (cantidad con letra) correspondiente al 10% del monto total contratado. Si los bienes o servicios son entregados o prestados antes de los 10 días naturales no será aplicada esta garantía.
- 2. La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la afianzadora:
  - Que la fianza se otorga en los términos del presente contrato y las bases de licitación.
  - Que la fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al fiador para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aunque hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente.
  - Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "EL COMITÉ", quien la emitirá solo cuando "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" haya cumplido con todas las obligaciones.
  - Que la institución afianzadora renuncia al beneficio contenido en el artículo 119 y acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 93, 94 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas vigente.
  - Que **"EL COMITÉ"** hará efectiva la fianza a partir del incumplimiento de cualquier obligación consignada en todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, por la cantidad en dinero que se origine.
  - Que "EL COMITÉ" hará efectiva la fianza en caso de que sea rescindido el contrato celebrado por causas imputables a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA".



Si transcurrido el plazo señalado en el primer párrafo **"EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA"** no hubiere presentado la garantía de cumplimiento respectiva, **"EL COMITÉ"** no formalizará el presente instrumento.

### **DÉCIMA. VIGENCIA**

El presente contrato tendrá una vigencia a partir de \_\_\_\_y concluirá el \_\_\_\_ o hasta haberse agotado el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que en él se contienen.

# DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE

**"EL COMITÉ"** podrá dentro de la vigencia del contrato y por necesidades del servicio efectuar cambios en uno o más de los siguientes aspectos:

- a) El lugar de entrega.
- b) El plazo de entrega.

Al respecto, "EL COMITÉ" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" comparadas con las establecidas originalmente.

En caso de que se genere alguno de estos cambios, previa solicitud de "EL COMITÉ", "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" presentará las solicitudes de ajuste que se originen dentro de los tres días naturales siguientes a la fecha en que reciba la orden de cambio. Estos cambios, deberán formalizarse por escrito.

Cualquier otra incidencia que afecte el cumplimiento del contrato deberá ser notificada por escrito a **"EL COMITÉ"** para atenderlo, a partir de que se genere la misma y dentro de la vigencia del contrato.

En caso de requerir modificación en la cantidad de los bienes o servicios contratados siempre que el monto total no rebase el 20% de la cantidad convenida originalmente "EL COMITÉ" lo solicitará a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA", lo cual deberá quedar estipulado mediante escrito y siempre y cuando el contrato se encuentre vigente.

### DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

**"El COMITÉ"** podrá dar por terminado anticipadamente este contrato mediante comunicación por escrito con 5 (cinco) días hábiles previos, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"El COMITÉ"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad al respecto. En estos supuestos el **"El COMITÉ"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA"** los gastos no recuperados en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

#### DÉCIMA TERCERA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"LAS PARTES" convienen y "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" está de acuerdo en que "EL COMITÉ" podrá, en cualquier momento, por causas imputables a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA", rescindir administrativamente el presente contrato cuando éste o ésta incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo.

#### DÉCIMA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO



El procedimiento se iniciará a partir de que a **"EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA"** le sea comunicado por escrito el o los incumplimientos en que haya incurrido para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, en \_\_\_\_ días hábiles resolverá considerando los argumentos y las pruebas que hubiera hecho valer a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA".

La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo a que se refiere el primer párrafo o contados a partir del día siguiente de recibida la contestación de "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" dentro de dicho plazo.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido administrativamente el presente contrato, "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" hiciere entrega de los bienes, el procedimiento quedará sin efecto, sin perjuicio de que "EL COMITÉ" pueda aplicar las penas o deducciones establecidas en la cláusula denominada Penas Convencionales y Deducciones.

En caso que **"EL COMITÉ"** decida no dar por rescindido el contrato establecerá con **"EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiera motivado el inicio del procedimiento.

# DÉCIMA QUINTA. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se
someten a las leyes, del Estado de; así como todas aquellas resulten aplicables y a la
jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de,, por lo que renuncian
al fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros les correspondan o les llegaren a
corresponder.

LEÍDO QUE FUE SUS CLÁUSULAS	, Y DEBIDAMEN	NTE EN	TERADAS DEL ALCA	NCE Y CONTE	NIDO LEGAL DE
"LAS PARTES" F	IRMAN EL PRE	SENTE	CONTRATO EN DOS	TANTOS ORI	GINALES EN LA
CIUDAD DE	, EL DÍA	_ DE	DE 2025.		
POR '	'EL COMITÉ"		POR "EL PRO	VEEDOR/LA P	ROVEEDORA"




NOMBRE DE QUIEN PRESIDE O NOMBRE C. REPRESENTANTE LEGAL DE

ISPA. Isaac Velasco García Presidente del Comité Para Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Veracruz S.C.

(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)



CARTA DE ESTATUTOS (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
Lugar,adedel 2025.
ISPA. Isaac Velasco García Presidente del Comité Para Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Veracruz S.C. Comité Para Fomento y protección Pecuaria del Estado de Veracruz S.C. P r e s e n t e.
Por medio de la presente, en relación con el procedimiento <b>No. CFPP/LPN/001/2025</b> para la contratación de <b>las partidas: Diagnóstico Histopatológico, Diagnóstico Bacteriológico, Diagnóstico de tarjeta al 8%,</b> yo (nombre completo) declaro bajo protesta de decir verdad que los estatutos que presento son los que rigen actualmente la empresa que represento.
ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



# CARTA DE NO REVOCACIÓN DE PODERES (DEBERÁ REOUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

	(DEBERÁ I	REQUISITAR	RSE EN PAP	EL MEMBRE	TADO DE LA	A EMPRES	5A)	
					Lugar,	a	de	del 2025
Presidente	Velasco Ga del Comité a Fomento e.	Para Fome					e Veracr	uz S.C.
Por medio de la las partidas: 8%, yo (nombre revocado ni limi	<b>Diagnóstico</b> completo) o	<b>Histopato</b> l leclaro bajo	lógico, Dia	agnóstico B	acteriológi	co, Diagr	nóstico d	e tarjeta al
			ATENT	AMENTE	ŧ			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



# CARTA DE NO INHABILITACIÓN O SUSPENSIÓN (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
Lugar,adedel 2025.
ISPA. Isaac Velasco García Presidente del Comité Para Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Veracruz S.C. Comité Para Fomento y protección Pecuaria del Estado de Veracruz S.C. P r e s e n t e.
Por medio de la presente, en relación al procedimiento <b>No. CFPP/LPN/001/2025</b> para la contratación de <b>las partidas: Diagnóstico Histopatológico, Diagnóstico Bacteriológico, Diagnóstico de tarjeta al 8%,</b> yo (nombre completo) declaro bajo protesta de decir verdad que, mi representada no se encuentra en los supuestos que se establecen en el punto 2.2.1 Primer sobre: Documentación Legal y administrativa, inciso C) Para personas físicas y morales, fracción II, numeral 1, de las bases del procedimiento, asimismo, no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer bienes o servicios a la federación o a cualquier otra entidad federativa.
ATENTAMENTE



CARTA DE CONFORMIDAD			
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETA	DO DE LA EMPRES	5A)	
	Lugar,a	de	del 2025.
	-		
ISPA. Isaac Velasco García			
Presidente del Comité Para Fomento y Protección Pecua	ria del Estado d	e Veracru	ız S.C.
Comité Para Fomento y protección Pecuaria del Estado o P r e s e n t e.	de Veracruz S.C.		
Por medio de la presente, yo (nombre completo) declaro bajo pr			
su integridad y manifiesto mi conformidad de cada uno de los pases y junta de aclaraciones del procedimiento No. <b>No. CFPP/</b>			
las partidas: Diagnóstico Histopatológico, Diagnóstico Bact 8%	teriológico, Diagr	óstico de	tarjeta al
570			
ATENTAMENTE			



# CARTA COMPROMISO PARA RESPONDER POR FALLA O DEFECTO

(	DEBERÁ REQUIS	SITARSE EN PAI	PEL MEMBRE	TADO DE LA	EMPRES	<b>(A)</b>	
				Lugar,	a	de	del 2025.
	lasco García l Comité Para F omento y prote					e Veracrı	ız S.C.
Por medio de la pi las partidas: Dia 8%, yo (nombre co servicio, así como contrato respectivo	<b>agnóstico Histo</b> ompleto) me obli alguna responsa	<b>patológico, Di</b> igo a responde bilidad en que	i <b>agnóstico Ba</b> er por cualqui	<b>acteriológic</b> ier falla o de	<b>o, Diagn</b> fecto qu	<b>óstico d</b> e e presen	<b>e tarjeta al</b> te el bien o
		A T E N <sup>*</sup>	TAMENTE				



CARTA GARANTÍA DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)						
Lugar,adedel 2025.						
ISPA. Isaac Velasco García Presidente del Comité Para Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Veracruz S.C. Comité Para Fomento y protección Pecuaria del Estado de Veracruz S.C. P r e s e n t e.						
Por medio de la presente, en relación al procedimiento <b>No. CFPP/LPN/001/2025</b> para la contratación de <b>las partidas: Diagnóstico Histopatológico, Diagnóstico Bacteriológico, Diagnóstico de tarjeta al 8%,</b> yo (nombre completo) garantizo que me apego a las características y especificaciones técnicas establecidas en las presentes bases conforme a su propuesta cumpliendo con la normatividad aplicable.						
ATENTAMENTE						
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA						



# CARTA GARANTÍA DE ENTREGA

	(DEE	BERÁ REQUIS	SITARSE EN	PAPEL ME	EMBRE	TADO DE L	A EMPRES	SA)	
						Lugar,	a	de	del 2025
Presid Comit		o García mité Para F ento y prote						e Veracrı	uz S.C.
las partid 8%, yo (ne	<b>as: Diagn</b> ombre comp	nte, en relaci <b>óstico Histo</b> l oleto) garanti oecificaciones	<b>patológico</b> izo que la	<b>o, Diagnós</b> entrega d	<b>stico Ba</b> lel bien	o ejecucio	co, Diagr	nóstico d	e tarjeta al
			АТІ	ENTAMI	ENTE				
NO	ADDE V FIDA	AA DE LA DEE			DEDDE		I I CAL D	- 1 A - 1 A - 1	DEC A



# CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL M	EMBRETADO DE LA EMPRESA)	
	Lugar,adedel 20	)25.
ISPA. Isaac Velasco García Presidente del Comité Para Fomento y Protecci Comité Para Fomento y protección Pecuaria de P r e s e n t e.		
Por medio de la presente, en relación al procedimiento las partidas: Diagnóstico Histopatológico, Diagnós 8%, yo (nombre completo) declaro bajo protesta de conductas, para que la convocante, induzcan o alteren del procedimiento, u otros aspectos que otorguen conceparticipantes.	stico Bacteriológico, Diagnóstico de tarjeta e decir verdad que, me abstengo de adop las evaluaciones de las propuestas, el result	<b>a al</b> otar ado
ATENTAM	ENTE	



# CARTA DE CONFIDENCIALIDAD (DEBERÁ REOUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

(			,	
	Lugar,	a	de	del 2025
ISPA. Isaac Velasco García Presidente del Comité Para Fomento y Protección Comité Para Fomento y protección Pecuaria del Es P r e s e n t e.			e Veracrı	uz S.C.
Por medio de la presente, en relación al procedimiento <b>No las partidas: Diagnóstico Histopatológico, Diagnóstico 8%,</b> yo (nombre completo) declaro bajo protesta de de divulgar ni utilizar la información identificada como conficcontrato, comprometiéndome solo a difundir aquella infor <b>Ejecutora</b> " a través del Administrador del contrato, garanque reciba, registre o genere, derivado de la puesta en ope y me obligo a participar bajo las más estrictas reglas de o sentido cualquier documentación o información que o conclusión de ejecución del contrato, pasará a ser propieda	co Bacteriológio ecir verdad, ma dencial o que co mación que, en dizando la confi eración del prod confidencialidad conserve como	co, Diagranifiesto de conozca du su caso, dencialid cedimient y secreto parte d	nóstico d que me d urante la s indique "l ad de la i o en el qu o profesio e mis ar	e tarjeta a obligo a no vigencia de a Instancia nformación ue participo onal. En esto
ATENTAMEN	NTE			



# CARTA DE CARÁCTER DE MIPYMES (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Lugar,adedel 202	!5.
ISPA. Isaac Velasco García Presidente del Comité Para Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Veracruz S.C. Comité Para Fomento y protección Pecuaria del Estado de Veracruz S.C. P r e s e n t e.	
Por medio de la presente, en relación al procedimiento <b>No. CFPP/LPN/001/2025</b> para la contratación de <b>las partidas: Diagnóstico Histopatológico, Diagnóstico Bacteriológico, Diagnóstico de tarjeta 8%,</b> yo (nombre completo); bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la empresa que represent cuenta con el carácter de MIPYME bajo la estratificación de:	al
A T E N T A M E N T E	
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	



# CARTA DE FACULTADES (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

		Lugar,	a	de	_del 2025.
ISPA. Isaac Velasco García Presidente del Comité Para Fomento Comité Para Fomento y protección F P r e s e n t e.				Veracruz	z S.C.
Por medio de la presente, en relación al pro las partidas: Diagnóstico Histopatológ 8%, yo (nombre completo), en cumplimi manifiesto que el que suscribe la present nombre de mi representada propuestas para esta convocatoria.	<b>ico, Diagnóstico B</b> iento con lo que e e, cuenta con facu	<b>Bacteriológic</b> establece; ba ltades suficiel	<b>o, Diagnó</b> jo protes ntes para	<b>óstico de</b> ta de dec compron	<b>tarjeta al</b> cir verdad neterme a
Α	T E N T A M E N T I	Ē			
NOMBRE Y EIRMA DE LA PERSONA I	EÍSICA O DEL REPR	— ESENTANTE I	FGAL DE	Ι Δ ΕΜΡΡ	FSΔ



# CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE FIANZA (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Lugar, a de del 2025.

ISPA. Isaac Velasco García Presidente del Comité Para Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Veracruz S.C. Comité Para Fomento y protección Pecuaria del Estado de Veracruz S.C. P r e s e n t e.

Por medio de la presente, en relación al procedimiento **No. CFPP/LPN/001/2025** para la contratación de **las partidas: Diagnóstico Histopatológico, Diagnóstico Bacteriológico, Diagnóstico de tarjeta al 8%,** yo (nombre completo) me comprometo a presentar fianza por el equivalente al 10% del monto total de la propuesta, en caso de resultar adjudicado, misma que se me devolverá, una vez que presente la fianza para responder de los defectos y vicios ocultos, así como de cualquier otra responsabilidad en que pudiese incurrir.

#### ATENTAMENTE



CARTA DE CONFLICTO DE INTI	ERES			
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETA	DO DE LA I	EMPRESA)	)	
L	Lugar,	a	_de	_del 2025.
YCDA Yanga Valanca Courá				
ISPA. Isaac Velasco García Presidente del Comité Para Fomento y Protección Pecua Comité Para Fomento y protección Pecuaria del Estado o P r e s e n t e.			/eracruz	2 <b>S.C.</b>
Por medio de la presente, en relación al procedimiento <b>No. CFPP. las partidas: Diagnóstico Histopatológico, Diagnóstico Bact 8%,</b> yo (nombre completo), manifiesto bajo protesta de decir ver asociado(a) no se encuentran en el supuesto de "Conflicto procedimiento de contratación.	<b>teriológico</b> dad que m	, <b>Diagnós</b> i represen	<b>stico de</b> itada y/o	<b>tarjeta al</b> socio(a) o
ATENTAMENTE				
	-			



# CARTA DE NACIONALIDAD (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Lugar, a de del 2025.

ISPA. Isaac Velasco García Presidente del Comité Para Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Veracruz S.C. Comité Para Fomento y protección Pecuaria del Estado de Veracruz S.C. P r e s e n t e.

Por medio de la presente, en relación al procedimiento **No. CFPP/LPN/001/2025** para la contratación de **las partidas: Diagnóstico Histopatológico, Diagnóstico Bacteriológico, Diagnóstico de tarjeta al 8%,** yo (nombre completo), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México o cuenten, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante reglas de carácter general.

#### **ATENTAMENTE**